INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01015802022 DE 2022

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	24 de octubre del 2022 al 31 de enero del 2023	Número de contrato/convenio:	1015802022
Tipo de contrato/convenio	Convenio de Asociación	Fecha suscripción contrato/convenio:	13/10/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.708.286.242	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2022
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA CARACTERIZACIÓN DE VULNERACIONES DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ INDÍGENA		
Alcance del objeto (No aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Abel Reinerio Matiz Salazar - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Malory Rocío Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud Nicolás Fernández De Soto Camacho - Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Angela Fernanda Cabrera Fonseca - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Julie Pauline Trujillo Vanegas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E) Karin Liliana Forero Sudirectora de Articulación Nacional del SNBF Natalia Quiñones Andrade - Subdirectora de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Abel Reinerio Matiz Salazar - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Malory Rocío Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud Nicolás Fernández De Soto Camacho - Subdirector de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Angela Fernanda Cabrera Fonseca - Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la atención de la Infancia. Julie Pauline Trujillo Vanegas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E) Karin Liliana Forero Sudirectora de Articulación Nacional del SNBF Natalia Quiñones Andrade - Subdirectora de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	No aplica	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Comunicación supervisor legalización Convenio de fecha 24 de octubre del 2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (No aplica)	No aplica
Otros supervisores **(*)**	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ACDI/VOCA	Cédula o NIT:	830.107.665-1
Dirección:	Calle 79 N° 7-32	Correo electrónico:	Wtorres@acdivoca-co.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JIMENA NIÑO CACERES	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	15 DE ENERO DE 2025		JIMENA NIÑO CACERES.

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	24 de octubre de 2022	Hasta cuándo:	31 de diciembre de 2022
Fecha aprobación pólizas:	24 de octubre de 2022	Fecha expedición R.P.:	618822 del 14 de octubre de 2022.

Fecha acta de inicio:	No aplica	Fecha inicio del contrato/convenio:	24 de octubre de 2022.
Fecha documento de Prórroga (No aplica):	29 de diciembre del 2022	Prorrogado hasta cuándo (No aplica):	31 de enero de 2023
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	6 de enero de 2023	Fecha de terminación:	31 de enero del 2023

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.708.286.242
Aporte ICBF	$ 1.195.800.369
Aporte Contratista (si aplica)	$ 512.485.873

No. de CDP:	31022	Fecha CDP:	23 de septiembre de 2022	Valor de CDP:	$ 1.195.800.369
No. de RP:	618822	Fecha RP:	14 de octubre de 2022	Valor de RP:	$ 1.195.800.369

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	No aplica	Valor Adición:	No aplica

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	No aplica	Fecha CDP Adición:	No aplica	Valor CDP Adición:	No aplica
No. de RP Adición:	No aplica	Fecha RP Adición:	No aplica	Valor RP Adición:	No aplica

Valor adición aporte contratista:	No aplica
Fecha aprobación póliza de la adición	No aplica

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	No aplica	Valor disminución :	No aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	No aplica	Fecha CDP disminución :	No aplica	Valor CDP disminución :	No aplica
No. de RP disminución :	No aplica	Fecha RP disminución :	No aplica	Valor RP disminución :	No aplica

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	No aplica		
Valor anticipo (si aplica):	No aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No aplica
Porcentaje amortización (si aplica):	No aplica	Período facturado:	No aplica

Forma de Pago:

Un primer desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el **PRIMER ENTREGABLE,** según lo detallado en el numeral 6.2. de la Ficha de Condiciones Técnicas, por la suma de hasta **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($960.593.214) INCLUIDO IVA** y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Un segundo desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el **SEGUNDO ENTREGABLE,** según lo detallado en el numeral 6.2. de la Ficha de Condiciones Técnica, por la suma de hasta de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 235.207.155) INCLUIDO IVA** y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del ofrecimiento económico presentado por el interesado incluirá la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS $1.290.000.000 (IVA INCLUIDO),** el cual se destinará para la contratación las organizaciones indígenas de la CNMI. de la MPC. La financiación de los ($1.290.000.000) estará respaldada por el presupuesto que aportará el ICBF y parte del 30% que el asociado aportará en dinero al convenio. En todo caso el ICBF aportará y desembolsará hasta el 70% del presupuesto total del convenio, el cual corresponde a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE M/CTE. ($1.195.800.369) IVA INCLUIDO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO TERCERO: Los desembolsos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: Todos los desembolsos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada
El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Convenio No. 01015802022 , consistente en Certificación de cumplimiento del Subconvenio- Certificación de cumplimiento del Subconvenio FAVLA- J2073-01-20 , Certificación de cumplimiento del Subconvenio FAVLA- J2073-01-19, Certificación de cumplimiento del Subconvenio FAVLA- J2073-01-21 y FAVLA – Certificación de cumplimiento del Subconvenio J2073-01-22, suscritos CON ACDIVOCA, con el fin de apoyar CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ADOLESCENCIA. De igual manera allega relación de dicha certificaciones, en cuatro (4) folios, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Primer desembolso	6/12/2022	$ 960.593.214	Aporte Dir. Infancia $ 579.205.533 Aporte SNBF $ 180.561.264 Aporte Dir. Juventud $ 200.826.417
segundo desembolso	18/08/2023	$ 235.207.155	Aporte Dir. Infancia $141.822.036 Aporte SNBF $44.211.536 Aporte Dir. Juventud $49.173.583

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primer desembolso	$ 141.841.785	$ 141.841.785	$ 0	20/12/2022 O.P. 21385722	
	$ 818.751.429	$ 818.751.429	$ 0	20/12/2022 O.P. 421389122	
Segundo desembolso	$ 235.207.155	$ 235.207.155	$ 0	25/09/2023 O.P. 319764923	Desembolso correspondiente a reserva presupuestal
TOTALES	$ 1.195.800.369	**$ 1.195.800.369**	**$ 0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (No aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N.A	N.A	N.A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (No aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N.A	N.A	N.A	N.A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.195.800.369
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 512.485.873
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 1.708.286.242**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.195.800.369
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 512.485.873
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 1.708.286.242
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.195.800.369
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.195.800.369
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 512.485.873
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar		$ 0

Fecha estado de cuenta 12/07/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-44-101039744 Anexo No. 1	15/10/2022	30/06/2023
Pagos de salarios y prestaciones			15/10/2022	31/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-40-101024062 Anexo No. 1	15/10/2022	31/12/2022

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-44-101039744 Anexo No. 2	15/10/2022	31/07/2023
Pagos de salarios y prestaciones			15/10/2022	31/01/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	37-40-101024062 Anexo No. 3	15/10/2022	31/01/2023

13. Sanciones No aplica

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la ESAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Entregar al ICBF, una vez finalizada la ejecución del convenio, los documentos y archivos técnicos que en desarrollo de éste se hayan producido.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Productos primer desembolso y Productos segundo desembolso	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
2 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este convenio. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Comités Técnicos	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del convenio.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Productos primer desembolso SubCarpeta: Herramientas Metodológicas	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones razonables que durante el desarrollo del convenio le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Comités Técnicos	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
5. Ejecutar el convenio con plena autonomía técnica y administrativa e independencia para ejecutar las actividades y cumplir con las obligaciones previstas en el convenio.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Comités Técnicos	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
6. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente del recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos del ICBF.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Información Financiera	ACDI/VOCA llevó la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio mediante centro de costos J2061-01 y entregó informes financieros mensualmente debidamente avalados por el contador

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Presentar oportunamente al ICBF la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.			Durante la ejecución del convenio no se requirió información del Convenio por parte de organismos de control.
8. Abstenerse de utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución del convenio el uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto, de edu-comunicación o edu-entretenimiento, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los participantes sobre su expresa aceptación para tal fin y en los casos que aplique por los defensores de familia encargados de los casos de los beneficiarios.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Documentos base	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
9. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Documentos base	Se hizo uso del manual de imagen establecido por la Oficina de Comunicaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
10. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres días siguientes a la consignación de cada desembolso, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.			No se requirió generar operaciones por concepto de reintegros, rendimientos financieros, entre otros, a favor del ICBFen razón a la ejecución del Convenio.
11. Reintegrar los rendimientos financieros generados en el marco del convenio a la cuenta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informada por el supervisor del Convenio.			La cuenta bancaria destinada por ACDI/VOCA para el manejo de los recursos del ICBF fue una cuenta corriente, la cual no generó rendimientos financieros
12. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022	Se cumplió la ejecución del Convenio
Cumplimiento de Obligaciones Especificas de la ESAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 SubCarpeta: Productos primer desembolso y Productos segundo desembolso	Con ocasión a la conformación de las mesas técnicas del convenio, el ICBF dio lineamiento técnico y seguimiento al desarrollo y la consecución de las actividades de las líneas de trabajo correspondientes al primero y segundo desembolso.
2.Presentar un plan de trabajo para la ejecución de las dos líneas del contrato.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos primer desembolso SubCarpeta: Productos Documento: 6.2.2 Plan de trabajo.doc	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.
3. Contar con el talento humano requerido para acompañar técnica, operativa y financieramente la ejecución e implementación de los procesos definidos en el Contrato.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos primer desembolso SubCarpeta: Talento Humano	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.
Fase Alistamiento			
4. Elaborar un documento que contenga la hoja de ruta y el plan operativo con cronograma y actividades para la implementación del proceso metodológico definido conjuntamente para: 4) la consolidación de información tanto de fuentes primarias como secundarias; 5) concertación del marco estratégico y operativo del capítulo articulado al componente de 7) seguimiento en el marco del proceso de elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA. Para finalmente 6) protocolizar o validar el capítulo en el marco de la MPC e instancias del SNBF.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos primer desembolso SubCarpeta: Productos Documento: 6.2.1 Hoja de ruta.doc	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.
5. Realizar la contratación de las organizaciones indígenas del nivel nacional que conforman la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI, para adelantar la socialización y complementación a nivel territorial de los insumos logrados durante la vigencia 2020 y primer semestre del 2022 para la formulación del capítulo y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la niñez de pueblos indígenas.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos primer desembolso SubCarpeta: Conveno con las Organizaciones	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Elaborar documento de hoja de ruta que contenga el plan técnico, metodológico y operativo para la consolidación del documento final de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI.	**SI**	Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos primer desembolso SubCarpeta: Productos Documento: 6.2.2 Plan de trabajo.doc	Se da cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado para el primer desembolso.
Fase 2: Culminación del proceso de elaboración conjunta entre el ICBF y la CNMI del capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena			
7. Elaborar un documento que dé cuenta del análisis y consolidación en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, de la información lograda en los diálogos territoriales realizados entre 2020- 2022 primer semestre y fuentes secundarias para la configuración del análisis situacional de derechos o situación sentida de la niñez indígena en Colombia, base del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, concertado con la CNMI.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Documento Findal del Capítulo	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
8. Realizar mínimo dos reuniones y mesas técnicas con el equipo técnico de la CNMI y de las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para definir conjuntamente los desarrollos técnicos del proceso, en cumplimiento del plan de trabajo para la formulación del capítulo para la niñez indígena de la PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Actas Mesas Técnicas	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
9. Elaborar en conjunto con la CNMI y el equipo técnico de las organizaciones indígenas, el documento final de caracterización de vulneraciones partir de los resultados obtenidos en el primer semestre de 2022 del convenio establecido. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual, los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la infancia y la adolescencia en pueblos indígenas y las recomendaciones que permitan realizar acciones para la prevención de las vulneraciones identificadas	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Caracterización de Vulneraciones	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
10. Desarrollar el proceso de concertación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, a partir de los resultados obtenidos de la complementación de diálogos territoriales y validación de información lograda, al igual que el proceso metodológico. Definiendo marco estratégico y operativo del capítulo articulado a un esquema de seguimiento en armonía con lo definido en la PNIA y con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Memorias del Proceso de Concertación	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
11. Desarrollar mínimo un (1) diálogo presencial con los equipos cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de socializar el documento final de caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas y el capítulo para la niñez indígena de la PNIA.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Encuentro Presencial CNMI	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
12. Acompañar y elaborar las memorias del proceso de concertación con la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los pueblos y organizaciones indígenas - MPC.	**SI**	Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Memorias del Proceso de Concertación	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
13. Elaborar el informe técnico y financiero detallado sobre la ejecución de la hoja de ruta y el plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Información Financiera y documento: ACDIVOCA Informe Final.pdf	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD:			
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del convenio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos primer desembolso SubCarpeta: Talento Humano	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos primer desembolso SubCarpeta: Conveno con las Organizaciones	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los productos entregado
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Actas Mesas Técnicas Documento: Acta 24 de enero.pdf	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Comités técnicos Documento: Acta segundo comité técnico.pdf	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Actas Mesas Técnicas	
Para el eje de seguridad de la información			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el contrato.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE Documento: 6. Política de conducta corporativa.pdf	
2. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los documentos soporte
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de laejecución del contrato.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los documentos soporte
PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE Documento: Obligación 1 Seguridad y salud en le trab	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los documentos soporte
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE Documento: Obligación 2 Seguridad y salud en le trab	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los documentos soporte

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE Documento: Obligación 3 Seguridad y salud en le trab	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los documentos soporte
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio, los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE Documento: Obligación 4 Seguridad y salud en le trab	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los documentos soporte
PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. 2	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE Documento: Obligación 1 Gestión ambiental	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los documentos soporte
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	Memoria: Carpeta PNIA Indígena 2022 Subcarpeta: Productos segundo desembolso SubCarpeta: Cumplimiento de Obligaciones SIGE Documento: Obligación 2 Gestión ambiental	Se dio cumplimiento de la presente obligación con los documentos soporte

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 02 de abril de 2025



Angela Fernanda Cabrera Fonseca
Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Ateción de la Infancia
Supervisora para efectos del informe final de supervisión y liquidación del mismo



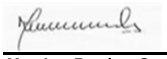
Natalia Quiñones Andrade
Subdirectora de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF
Supervisora para efectos del informe final de supervisión y



Angela Fernanda Cabrera Fonseca
Supervisora para efectos del informe final de supervisión y liquidación del mismo
Subdirectora de Gestión Técnicia para la Adolescencia y Juventud (E)



Gemma Judith Angel Vargas
Contratista - Dirección de Infancia



MaryLuz Ramirez Castiblanco
Contratista - Direccion de Infancia



Laudys Xiomara Pernett Belalcazar
Contratista - Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.



Camila Zuluaga Roa
Contratista - Direccion del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF

Pedro Felipe Lopez Ortiz
Contratista - Direccion del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012